Núm. 158 — Domingo 8 de Julio de 1906 — (35 cénts.)

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención | Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Aguas

Esta Dirección general ha acordado practicar información acerca del proyecto del pantano de Pena sobre el rio del mismo nombre, afluente del Matarraña, en la provincia de Teruel, señalando al efecto un plazo de treinta días, á contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la División de T. H. del Ebro, paseo de las Damas, número 231, y se admitirán en los Gobiernos civiles de Zaragoza, Teruel y Tarragona las relaciones de los que se crean perjudicados.

Los pormenores esenciales del proyecto se especifican en la siguiente

Nota-extracto para la información

El pantano, á embalse máximo, almacenará 19.487'064 metros cúbicos de agua, por medio de una presa de retención de 37 metros de altura que se proyecta implantar en el cauce del río Pena, á la entrada del estrecho de San Miguel, situado á 25 kilómetros del origen del río y siete kilómetros agua arriba de su confluencia con el Matarraña. La presa será de fábrica y tendrá su coronación á 70 centímetros de altura sobre la base del mojón que divide los términos de Valderrobres y Beceite.

El embalse ocupará un tramo del río 3.431'60 metros de longitud, llegando su extremo superior hasta 160 metros agua arriba del origen de la acequieta alta de San Miguel y 700 metros agua abajo del Más de las Tapias, y su superficie total es de 10.372'04 áreas, cubriendo en los términos de Valderrobres y Beceite terrenos dedicados á viñedos, huertas, cereales y monte, siete masías de poca importancia y el camino de herradura que conduce á heredades y al puerto de San Miguel, y habrá de ser rehabilitado por encima del embalse.

El agua almacenada se destinará á convertir en permanente el riego eventual que disfrutan actualmente 6.000 hectáreas de terrenos pertenecientes á los términos municipales de Valderrobres, Fresneda, Torre del Compte, Calaceite y Mazaleón, en la provincia de Teruel; Maella, Fabara, Nonaspe y Fayón, en la de Zaragoza; y Mon-noy, en la de Tarragona.

El presupuesto total de las obras por el sistema de administración asciende á 952.848'98 pesetas.

Madrid 23 de Junio de 1906.—El Director general, J. Bureil.

(*Gaceta* del 4 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2232

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden de 21 de Mayo de 1902, se anuncia en este periódico oficial que para el día de mañana ha sido señalado el pago de los libramientos expedidos para atenciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Junio próximo pasado á nombre de los Habilitados que á continuación se expresan:

	Pesetas
Juan Just................	6.493'24
Maximino González.......	4.422'87
Federico Monserrat.......	3 995'30
Pablo Delclós...........	3 803'59
Sixto Laguna............	5.833'55
Rafael Janer............	4.493'49
Luis Viñas..............	4 274'87
Arturo Gimeno..........	9.065'89

Tarragona 6 de Julio de 1906.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 2233

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación que ha de verificarse á instancia de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante para abastecer de agua la Estación de San Vicente dels Calders, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 16 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Nombre del interesado en la expropiación, Ayuntamiento de Vendrell.—Cantidad de agua que se intenta expropiar, 160 metros cúbicos al día.—Manantial de donde procede el agua, Tomaví.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial de orden del Sr. Gobernador y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación, forzosa para que durante el plazo de quince días puedan exponer las personas ó Corporaciones interesadas lo que tengan por conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 6 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.—Rubricado.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1906.

Día 4.—Ordinaria.—Por falta de mayoría legal no ha podido constituirse el Ayuntamiento.

Día 6.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, ha sido aprobada en todas sus partes.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* relacionados con la Corporación.

Seguidamente ha sido aprobada la distribución de fondos para las atenciones del presente mes que asciende á 38.950'15 pesetas.

Asimismo ha sido aprobada la distribución de multas impuestas por los Agentes de la Alcaldía durante el primer trimestre del año actual.

De la Comisión de Fomento se acuerda: 1.º Autorizar por título precario á D. Braulio Elorza, para abrir dos balcones en la fachada posterior de la casa núm. 7, de la calle de Puig den Sitjes.—2.º Dar permiso á D. Miguel Melendres, para colocar puertas salientes en la Plaza de Robellat, núm. 2.

A propuesta de la Comisión de Gobernación acuerda S. E. sacar á concurso la plaza de Profesor de la Escuela municipal de dibujo por un plazo de diez días, indicando los documentos que los aspirantes deben acompañar á la instancia.

Queda sobre la mesa otro dictamen de la misma Comisión proponiendo el nombramiento de José Pallejá para ocupar la plaza de matarife vacante por dimisión de Juan Gaspá.

Ratifica el Consistorio los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Aprobar las condiciones de la subasta para la construcción de cloacas en la calle del Gobernador Gonzalez.—2.º Aprobar el presupuesto para las obras de cintas y bordillos de las calles de Pons Icart y Martí Ardeña.—3.º Que las gratificaciones que disfrutan los Porteros del Ayuntamiento las perciban en la parte que les corresponda los ascendidos Felipe Mercadé y Ramón Combalía.

El Sr. Cavallé explana la moción que tenía anunciada en vista de no haberle satisfecho la contestación de la Presidencia al preguntarle el motivo de haber ordenado desalojar un puesto de la Pescadería.

Le contesta el Sr. Presidente y en vista de que el Sr. Cavallé intenta hacer nuevamente uso de la palabra, se opone la Presidencia, por lo que dicho Concejal pide conste en acta el disgusto de la Corporación, recayendo votación por la que se aprueba lo propuesto por el Sr. Cavallé.

El Sr. Cañellas anuncia otra moción sobre puestos de la Pescadería.

Queda sobre la mesa el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Día 11.—Ordinaria.—Queda sin efecto por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Registrados los *Boletines oficiales* queda enterado el Consistorio de las disposiciones.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del Ayuntamiento de Tremp, interesando se apoye su gestión cerca del Ministro de Fomento relacionada con la subasta de las obras para la construcción del ferro-carril del Noguera-Pallaresa y aumento de la subvención oficial.

Acuerda la Corporación conste en acta su agradecimiento por los rele-

vantes servicios prestados por los señores Ingenieros D. Javier de Ferrer y D. José Reig, en la repoblación del bosque de Poblet que favorece á los regantes del Francolí, según interesa en comunicación la Cámara agrícola de Montblanch.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda prevenir á los dueños de casas ruinosas denunciadas por el Sr. Arquitecto, las pongan en condiciones de seguridad ó las derriben según los casos, en el plazo de diez días, pues de lo contrario lo efectuará á costa de los propietarios la brigada municipal.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, nombrando matarife de primera clase á José Pallejá.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Acuerda el Consistorio nombrar al oficial de Quintas D. Sergio de Nicolau, Comisionado para la presentación de los mozos del actual reemplazo y resolución de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

El Sr. Cañellas desarrolla la moción que tenía anunciada sobre ocupación de puestos en la Pescadería, contestándole la Presidencia.

La Corporación acuerda conste en acta su sentimiento por las desgracias ocurridas en Italia con motivo de la erupción del Vesubio, nombrándose una Comisión que visite al Sr. Vicecónsul de dicha nación para transmitirle dicho acuerdo.

Día 18.—Ordinaria.—Por falta de mayoría se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 20.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, ha sido aprobada.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* relacionados con la Corporación municipal.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento acuerda el Consistorio autorizar á D. Pablo Pallejá para colocar un letrero en la casa núm. 1 de la calle de la Destral.

Seguidamente han sido aprobados los siguientes informes de la Comisión de Gobernación: 1.º Adquirir trajes de rayadillo para la Guardia municipal y Porteros del Ayuntamiento.—2.º Pagar una cuenta de 166'50 pesetas, por gastos de confección de listas de Jurados.—3.º Manifestar á los vecinos Federico Seret, Miguel Saludes y Felipe Marcos, aporten pruebas para justificar el salvamento de un tripulante de un barco italiano.—4.º Satisfacer una cuenta de 215'75 pesetas, por los gastos ocasionados en la organización del meeting celebrado para protestar contra la Real orden autorizando al Ayuntamiento de Reus para derivar aguas del río Francolí.

Día 25.—Ordinaria.—Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, no ha tenido efecto la sesión.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior y queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales*.

Pasa á Contaduría una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando otra de la Dirección de Administración participando el fallo absolutorio dictado por el Tribunal de cuentas del Reino en las de contribuciones del Ayuntamiento y de Ensanche correspondientes al año 1888, rendidas por el Depositario municipal D. Pedro Rovira.

Queda enterado el Consistorio de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas trasladando una Real orden resolviendo la instancia de la Comisión ejecutiva de la Junta de defensa de las aguas del río Francolí, en solicitud de que se revoque la dictada en 12 de Diciembre de 1905, por la que se concedió al Ayuntamiento de Reus autorización para derivar aguas del referido río.

En vista de una comunicación del Ayuntamiento de Tremp, relativa á la construcción del ferro-carril del Noguera-Pallaresa, ha acordado S. E., de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, apoyar dicha pretensión por medio de los representantes en Cortes por esta provincia.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se nombra Vigilante particular nocturno de la calle de la Unión á José Catalá Sedó; y se desestima la petición de varios abastecedores para que se permita la venta de carne de cabrito de uno á seis kilos de peso como carne fina.

Ratifica el Ayuntamiento los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Recibir los bancos de piedra de la Rambla de San Juan, construídos por el contratista D. Juan Pellicer. —2.º Satisfacer del capítulo de Imprevistos 374'44 pesetas, importe del material para el cambio de aforos de los tenedores de agua.—3.º Adquirir 300 metros de machaca al tipo de 2'50 pesetas el metro, para arreglo y conservación de las vías de la Zona.

La Presidencia da cuenta de la visita reciente hecha á esta capital por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y del recibimiento que se le ha tributado. Añade que por motivos particulares sabe que el Gobierno está complacidísimo de los obsequios de que ha sido objeto el Conde de Romanones, manifestando como prueba de ello. el hecho de que entre otras peticiones que se le dirigieron en nombre de esta capital, ha conseguido el indulto de los presos que cumplían condena con ocasión del motín de consumos.

Añade que ha recibido un telegrama del Sr. Ministro de Marina comunicándole tan grata nueva, así como una carta en el mismo sentido del Sr. Ministro de la Guerra y telefonema del Sr. Cañellas.

Tarragona 20 de Junio de 1906.—R. Nogués.

22 de Junio de 1906.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel T. Cuchí.

Núm. 2234

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Julio de 1906

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

	GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL — Pesetas C.
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	3.931'34	604'16	»	4.535'50
2.º	Policía de seguridad.....	2.791'66	245'43	»	3.037'09
3.º	Policía urbana y rural....	2.780'15	7.229'89	»	10.010'04
4.º	Instrucción pública.......	350'83	458'34	»	809'17
5.º	Beneficencia............	454'16	841'67	»	1.295'83
6.º	Obras públicas..........	1.679'43	741'67	»	2.421'10
7.º	Corrección pública.......	1.953'75	»	»	1.953'75
9.º	Cargas................	10.517'83	1.036'50	»	11.554'33
10.º	Obras de nueva construcción	2.500'00	»	»	2.500'00
11.º	Imprevistos............	333'34	500'00	»	833'34
	TOTALES......	27.292'49	11.657'66	»	38.950'15

Tarragona 4 de Julio de 1906.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel T. Cuchí.

Tarragona 6 de Julio de 1906.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 2235

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cornudella

Terminado el reparto de consumos del presente año, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar por escrito en dicho plazo ó verbalmente en el acto del juicio de agravios las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cornudella 5 de Julio de 1906.—El Alcalde, Ramón Piqué.

Núm. 2236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilavert

Terminado el reparto de consumos de este término municipal para el corriente año de 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Vilavert 6 de Julio de 1906.—El Alcalde accidental, Pedro Musté.

Núm. 2237

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de esta villa para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vilavert 6 de Julio de 1906.—El Alcalde accidental, Pedro Musté.

Núm. 2238

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de San Carlos de la Rápita

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta ciudad correspondientes á los presupuestos de los años 1904 y 1905, estarán expuestas al público por término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

San Carlos de la Rápita 4 de Julio de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Gaspario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2239

Don Arsenio Linares Pombo, Capitán General de Cataluña, y en su nombre y representación D. Francisco de Cuerva Mendoza, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número veinte y cinco, y del expediente seguido contra el recluta Saturnino Vilar Obón, por falta de incorporación á filas.

Al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona, á quien atentamente saludo, hago saber: Que en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo contra el recluta Saturnino Vilar Obón, hijo de padres desconocidos, avecindado en Vilallonga, Juzgado de primera instancia de Tarragona, de oficio barbero, de estado soltero, cuya edad se ignora y fué declarado soldado en primero de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre y producción buena, señas particulares ninguna, acusado de falta grave de deserción, se ha dictado diligencia para que se proceda á la busca y captura de dicho recluta, y por ello

A V. E. exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y de mi parte le suplico se sirva disponer que por los dependientes de la Autoridad de V. E. se proceda á la captura del expresado recluta, y luego de realizada, sea conducido con la debida seguridad á mi disposición al Cuartel de la Panera de está Plaza de Lérida, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Lérida á cuatro de Julio de mil novecientos seis.—Francisco de Cuerva.

Núm. 2240

REQUISITORIA

Don Eusebio Arbex é Inés, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente seguido contra el artillero segundo del mismo José Pochs Rocas, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Pochs Rocas, natural de Palafurgell, provincia de Gerona, hijo de Juan y de Carmen, soltero, de veinte y dos años de edad, de oficio taponero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: su estatura un metro seiscientos catorce milímetros, las demás señas no constan en la filiación original, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario oficial* de las provincias de Gerona y Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, Cuartel del Carmen de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Pochs Rocas, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á veinte y siete de Junio de mil novecientos seis.—Eusebio Arbex.

Imprenta Sucesores de J. A Nel-lo